

Número 12056

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Obras de Urbanización de la Unidad de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Ciudad n.º 7 de Murcia. (Expte. 1298GR92)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 25 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Obras de Urbanización de la Unidad de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Ciudad n.º 7 de Murcia.

Contra dicho acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia, a 30 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12058

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto de Adicional al de Obras de Urbanización en el Estudio de Detalle Ciudad n.º 10 de Murcia. (Expte. 0325GR88)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 25 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de Adicional al de Obras de Urbanización en el Estudio de Detalle Ciudad n.º 10 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, a 30 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12067

BLANCA

Aprobación padrones

Habiendo sido aprobado el Padrón de las tasas por

suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores e IVA, correspondiente al segundo trimestre de 1996, quedan dichos documentos con sus antecedentes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar alegaciones y reclamaciones. Caso de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados y abierto el plazo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, a 8 de agosto de 1996.—El Alcalde.

Número 12071

MULA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del segundo trimestre de 1996, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 30 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 12072

MULA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados los Padrones de la Tasa de Recogida de Basuras y Precio Público por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, correspondientes al ejercicio de 1996, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobados.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 30 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.